



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2097-01/8

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 12 NOV. 2014

VISTOS:

A) La Ley N° 20713 de fecha 18 de Diciembre del Año 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2014.

B) El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión extraordinaria de fecha 18 de Diciembre del Año 2013

C) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para la instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones..

D) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública “**instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones**”

E) El Decreto Exento N° 1825, del 26 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta “**instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones**”

F) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta elaborada por la comisión nominada mediante Decreto Exento N° 1825 del 26 de Septiembre de 2014, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa Sociedad de Construcciones y Seguridad Vial Limitada.

G) El Decreto Exento N° 1378, del 08 de Julio de 2014, que Acepta la oferta presentada por al contratista Juan Carlos Muñoz Sáez, para la ejecución de la propuesta publica “**instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones**”, ID= 2743-29-LE14, por un monto de \$ 12.034.408 (IVA Incluido).

H) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de la obra “instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones” ID= 2743-29-LE14, por un monto de \$ 12.034.408.- (IVA Incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y el contratista Juan Carlos Muñoz Sáez.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes oferentes:

- Boleta de Garantía Nº 0224577, Banco Bci, por un monto de \$500.000, Oferente Juan Carlos Muñoz Sáez.
- Boleta de Garantía Nº 0144971, Banco Corbanca, por un monto de \$500.000, Oferente Empresa Constructora Singel Limitada.
- Boleta de Garantía Nº 6445920, BancoEstado, por un monto de \$500.000, Oferente Ingeniería y Servicios Profesionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/VHC/AVT/.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Transito
- Transparencia
- Of. Partes

